REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 4 de 2024

CLASE DE PROCESO:	**EJECUTIVO LABORAL - LUEGO DE ORDINARIO LABORAL**
RADICACIÓN:	**253863103001-2022-00113-00**
DEMANDANTE:	**GABINO SARMIENTO GUZMÁN**
DEMANDADO:	**TIBERIO GONZÁLEZ AMAYA Y RUTH YOLIMA MORENO CASTAÑEDA**

Como quiera que la demanda reúne los requisitos exigidos por los artículos 82 y siguientes, en armonía con el artículo 422 y 430 del Código General del Proceso y el título satisface las exigencias de los artículos 100 y concordantes del C. P. del T. y de la S.S., el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: **LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** a favor de GABINO SARMIENTO GUZMÁN, contra RUTH YOLIMA MORENO CASTAÑEDA y TIBERIO GONZALEZ AMAYA, para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación personal del presente proveído pague las siguientes cantidades de dinero:

1) Por el valor que resulte de la liquidación del cálculo actuarial, realizado por la AFP COLPENSIONES, liquidado entre el 1 de junio de 2016 al 18 de mayo de 2022, con un salario base de cotización equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente y, según el acuerdo de conciliación celebrado ante este Despacho en audiencia del 11 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: DIFERIR el pronunciamiento sobre costas del proceso para la oportunidad pertinente.

TERCERO: NOTIFICAR a la ejecutada mediante anotación en **ESTADO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del C.G.P., y visto que la solicitud de ejecución de las costas procesales se presentó dentro del término de ejecutoria del auto que las aprobó.

CUARTO: OFICIAR a la Aseguradora de Fondos de Pensiones COLPENSIONES, a fin de que se sirva remitir la liquidación del cálculo actuarial, correspondiente a los períodos comprendidos entre el 1 de junio de 2016 al 18 de mayo de 2022, con un salario base de cotización equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente y a favor de GABINO SARMIENTO GUZMÁN.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2 autos)

DAJ

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db495a1fa5cdcce2708eaab1b1381a2a23a542d875120a3db52914b9cf32f995**

Documento generado en 04/03/2024 07:24:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica